



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2026-01065450- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Contratación Directa N° 05/26, Compulsa Abreviada por Monto, INIESTA Francisco Javier, DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L. Compra de Pupitres y Sillas, Aulas 4to Piso Sede Púan

VISTO El expediente de referencia, elevado por el Secretario de Infraestructura y Hábitat, Sr. Nicolás Escobari, mediante el cual solicita la compra de pupitres y sillas para equipar dos nuevas aulas en el 4to. piso de la Sede Púan; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución REDEC-2026-387-UBA-DCT#FFYL, de fecha 19 de marzo de 2026, se autorizó la realización de la Contratación Directa N.º 05/26, para la compra de pupitres y sillas para equipar dos nuevas aulas en el 4to. piso de la Sede Púan, solicitado por el Secretario de Infraestructura y Hábitat, Sr. Nicolás Escobari, y se afecto preventivamente la suma de \$33.684.000,00.

Que en orden N°25 obra NOTA de fecha 19 de marzo de 2026 donde el Secretario de Infraestructura y Hábitat, Sr. Nicolás Escobari manifiesta que hay un error en la especificaciones técnicas de lo solicitado.

Que mediante Resolución REDEC-2026-544-UBA-DCT#FFYL, de fecha 01 de abril de 2026, se modifico el ARD-2026-57-UBA-DCT#FFYL aprobado en el Artículo 2 de la REDEC-2026-387-UBA-DCT#FFYL

Que a orden N.º 43 obra Acta de Apertura de Ofertas N.º 06/26 de fecha 16 de abril de

2026 por la cual se deja constancia de que se han recepcionado las ofertas de: 1)“INIESTA FRANCISCO JAVIER”, 2) “ANGEL DE BELEN S.R.L.” y 3) “DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.”,

Que a orden N.º53 obra el ingreso de pólizas y pagare de los oferentes: 1) INIESTA FRANCISCO JAVIER, Pagaré por la suma de \$751,800,00, 2) ANGEL DE BELEN S.R.L., Pagaré por la suma de \$973.000,00, y 3) DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L., Póliza por la suma de \$2.250.000,00,

Que a orden N.º 61 obra Dictamen de Evaluación N.º 06/26, de fecha 28 de abril de 2026, por un total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$32.924.976,00).

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento UBA del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A – Código UBA-I-53, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y su modificatoria, aprobada por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC de fecha 30 de junio 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa N.º 05/26, para la compra de pupitres y sillas para equipar dos nuevas aulas en el 4to. piso de la Sede Púan, solicitado por el Secretario de Infraestructura y Hábitat, Sr. Nicolás Escobari y **ADJUDICAR** la misma por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$32.924.976,00), a favor de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1 “INIESTA FRANCISCO JAVIER” - CUIT N° 20-11552971-5, Renglon N° 1, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL (\$15.036.000,00)

OFERTA N° 3 “DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.” - CUIT N° 30-70828835-3, Renglon N° 2, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser única oferta presentada, por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS

(\$17.888.976,00).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$32.924.976,00) a favor de los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1 “INIESTA FRANCISCO JAVIER” - CUIT N° 20-11552971-5, Renglon N° 1, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL (\$15.036.000,00)

OFERTA N° 3 “DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.” - CUIT N° 30-70828835-3, Renglon N° 2, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser única oferta presentada, por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$17.888.976,00).

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en el Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 “Equipo de Oficina y Muebles- Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios – Ejercicio Financiero 2026.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes.

ARTÍCULO 5º: NOTIFÍQUESE a los adjudicatarios, “INIESTA FRANCISCO JAVIER” y “DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.” y al otro oferente presentado, “ANGEL DE BELEN S.R.L.”.

ARTÍCULO N° 6: NOTÍFIQUESE a los oferentes “INIESTA FRANCISCO JAVIER”, “DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.” y “ANGEL DE BELEN S.R.L.”. que en el plazo de 10 (DIEZ) días, a partir de notificada la presente resolución, procedan a retirar las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53].

ARTÍCULO 7º: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones para su conocimiento y demás efectos.

